



**Generación de Liquidaciones
Aduaneras (LMAN) motivo
“PDPE” (Pago dentro del Plazo
de Espera) a través de la Web.**

***Manual de Operación
Versión 1.0***



Generación de Liquidaciones Aduaneras (LMAN) motivo “PDPE” a través de la Web.

El motivo de LMAN PDPE “Pago Dentro del Plazo de Espera”, fue creado para solucionar circunstancias excepcionales ante la falta de registro del cumplimiento de la destinación de exportación, o generación errónea de la LMAN motivo LAEX (Liquidación Automática de Exportación), facilitándole al exportador la cancelación de los derechos de exportación dentro del plazo de espera.

Para la generación y pago de la liquidación motivo PDPE, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

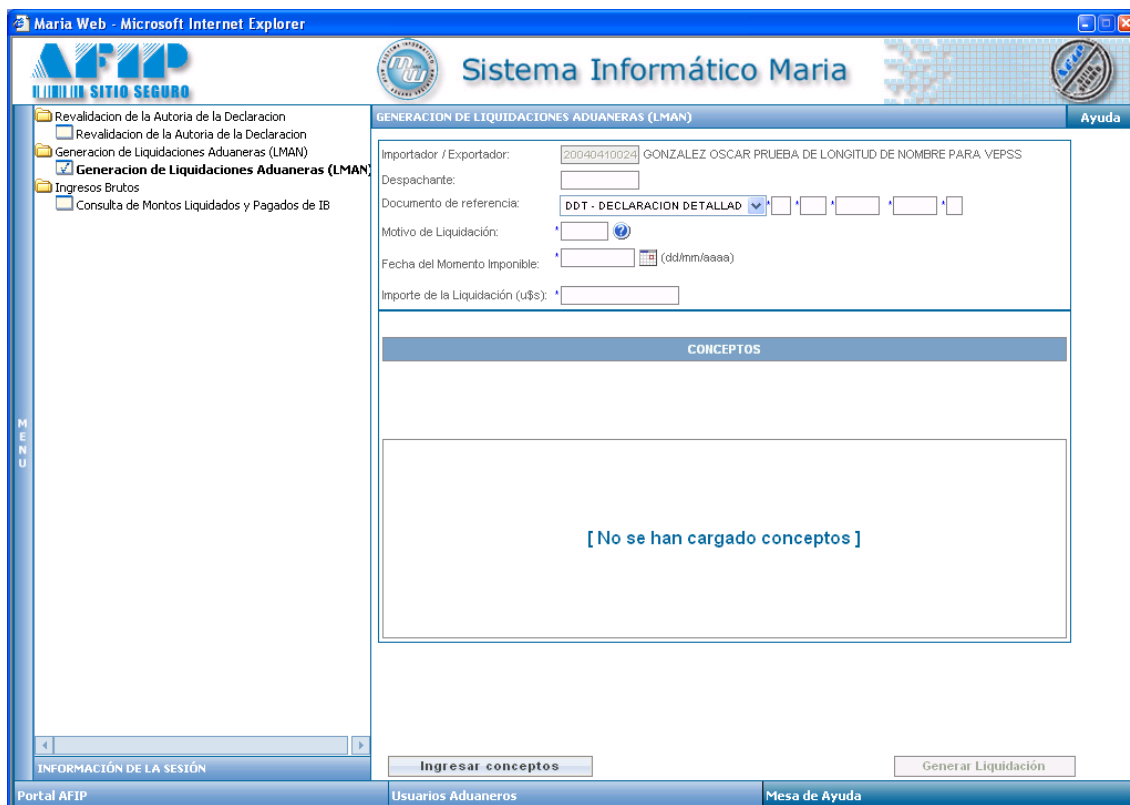
- Punto C y G del Anexo IV de la Resolución General AFIP 1921.
- **La utilización de este motivo de LMAN no está permitido una vez vencido el Plazo de Espera.**
- Este motivo no aplica interés alguno.
- La liquidación manual vence el mismo día de su generación.
- A los fines de realizar el pago, el procedimiento aplicable será el normado en la Resolución General AFIP 2161.
- En caso de no ser cancelatorio el pago realizado, el Servicio Aduanero aplicará los intereses resarcitorios y la suspensión automática del exportador.
- Las Aduanas efectuarán el Control de Gestión que prevee para este tipo de LMAN, el Anexo IV Punto H de la Resolución General AFIP 1921.
- A través de este Manual de Procedimiento, se modifican parcialmente las Instrucciones 03/05 (DE PNPR) y 02/06 (DE PNPR).

A los fines de realizar la generación de la LMAN motivo “PDPE” (Pago dentro del Plazo de Espera) a través de la Web, el Importador/Exportador o Despachante de Aduanas deberá ingresar a la página web de este organismo (www.afip.gov.ar) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el sistema “Gestión de Importadores / Exportadores” o “Gestión de Despachantes” según corresponda.

Para el caso de las personas físicas que habilitan el servicio en representación de una persona jurídica, deberá ingresar al Servicio Web “Aceptación de Designación” a fin de aceptar la habilitación del servicio.

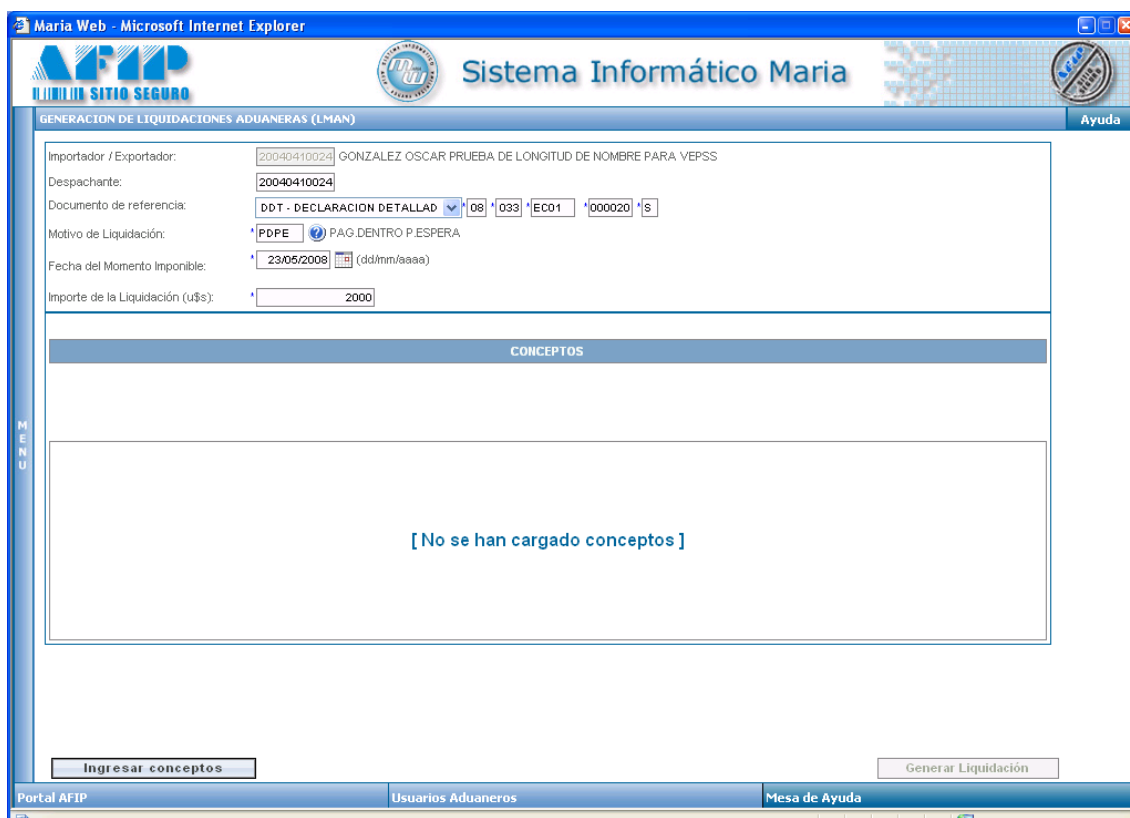
Una vez habilitado el Servicio, se deberá ingresar al mismo y seleccionar la opción “Generación de Liquidaciones Aduaneras (LMAN)”, en la cual visualizará la siguiente pantalla:



Para generar la LMAN, el sistema solicitará los siguientes datos:

- CUIT Despachante: Debe ser el CUIT del Despachante que registró la declaración aduanera.
- Documento de Referencia: Número completo de la Destinación de Exportación, en formato María (Ej. 08001EC01002859X), de la cual se quieren abonar los derechos de exportación.
- Motivo de Liquidación: Debe ingresarse el motivo de LMAN "PDPE".
- Fecha de Momento Imponible: Para el caso de la LMAN motivo PDPE, será la fecha del día en el cual se esté generando la liquidación, la cual deberá estar dentro del plazo de espera.

- **Importe de la Liquidación:** Deberá ingresarse el monto total de la liquidación en dólares (U\$S). Este monto surge conforme las cantidades realmente embarcadas.



Importador / Exportador: 20040410024 GONZALEZ OSCAR PRUEBA DE LONGITUD DE NOMBRE PARA VEPSS
Despachante: 20040410024
Documento de referencia: DDT - DECLARACION DETALLAD 08 033 EC01 000020 S
Motivo de Liquidación: PDPE P.AG.DENTRO P.ESPERA
Fecha del Momento Imponible: 23/05/2008 (dd/mm/aaaa)
Importe de la Liquidación (U\$S): 2000

CONCEPTOS

[No se han cargado conceptos]

Ingresar conceptos Generar Liquidación

Posteriormente, y una vez ingresados los datos antes mencionados, deberá seleccionar la opción "Ingresar Conceptos".

El sistema solicitará al usuario que ingrese los conceptos recaudatorios de exportación que formarán parte de la LMAN (P.Ej. 020 / 027 / 028 - Derechos de Exportación) con su respectivo monto a pagar en dólares (U\$S).

Al seleccionar el concepto y el monto, deberá seleccionar la opción "Agregar". De esta manera, el concepto quedará incluido en la liquidación.

Maria Web - Microsoft Internet Explorer

AFIP SISTEMA INFORMÁTICO MARIA

GENERACIÓN DE LIQUIDACIONES ADUANERAS (LMAN) Ayuda

Importador / Exportador: GONZALEZ OSCAR PRUEBA DE LONGITUD DE NOMBRE PARA VEPSS
 Despachante: GONZALEZ OSCAR PRUEBA DE LONGITUD DE NOMBRE PARA VEPSS
 Documento de referencia:
 Motivo de Liquidación:
 Fecha del Momento Imponible: (dd/mm/aaaa)
 Importe de la Liquidación (U\$s):

CONCEPTOS

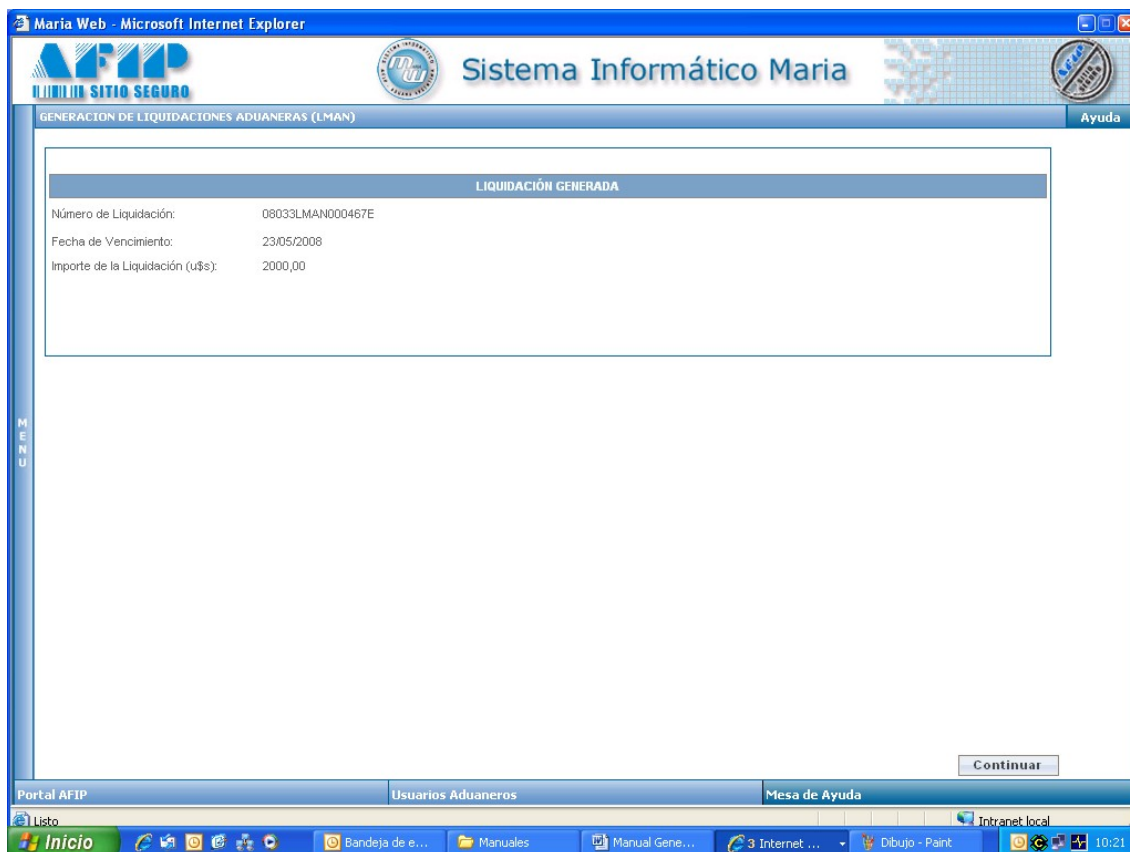
Concepto:

Concepto	Descripcion	Monto	
020	DERECHOS EXPORTACION	2000	Quitar
TOTAL			2000.00

Portal AFIP Usuarios Aduaneros Mesa de Ayuda

Una vez ingresados todos los conceptos que correspondan, el usuario podrá modificar los datos del encabezado, a través de la opción “Ingresar Encabezado”; o bien confirmar la liquidación a través de “Generar Liquidación”.

Al generar la liquidación, el sistema arrojará una constancia de la generación de la liquidación, indicando número de liquidación, fecha de vencimiento (será el mismo día de la generación) e importe total a pagar de la liquidación.



The screenshot shows a web browser window titled "Maria Web - Microsoft Internet Explorer". The page header includes the AFIP logo, the text "Sistema Informático Maria", and a "Ayuda" button. The main content area is titled "GENERACION DE LIQUIDACIONES ADUANERAS (LMAN)" and contains a table with the following data:

LIQUIDACIÓN GENERADA	
Número de Liquidación:	08033LMAN000467E
Fecha de Vencimiento:	23/05/2008
Importe de la Liquidación (u\$s):	2000,00

At the bottom of the content area is a "Continuar" button. The browser's address bar shows "Portal AFIP" and the taskbar includes icons for "Inicio", "Bandeja de e...", "Manuales", "Manual Gene...", "Internet ...", "Dibujo - Paint", and "Intranet local". The system clock shows "10:21".

Posteriormente, el contribuyente deberá ingresar al Servicio Web “Gestión de Importadores / Exportadores” o “Gestión de Despachantes” según corresponda, en la opción “Pago de Liquidaciones Aduaneras”, buscar la liquidación generada, seleccionarla y generar el Volante Electrónico de Pago para su posterior pago.